ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/26-1146 DEL 08 MAYO DE 2026.

CONTRATO No:	CD/26-1146
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SANFER SOLUCIONES S.A.S con NIT 901.298.195-5, representada legalmente por la señora XIOMI MAYERLI LEMUS LLAYES, identificado con cedula de ciudadanía No.1.006.489.763 de Orocué Casanare.
OBJETO:	"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INTALACIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO Y APROBACIÓN DE LA GARANTIA EXIGIDA.
FECHA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DE 2026
VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE $ 97.080.200), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN INCLUIDO IVA SI LO HUBIERE.

FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. pagará al contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y siempre que se acrediten los siguientes requisitos:

a) Entrega efectiva de los bienes en el Almacén General del Hospital, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.
b) Instalación del tendido de fibra óptica en todos los gabinetes distribuidos entre pisos del Hospital Regional de la Orinoquia.
c) Suscripción del acta de recibido a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.
d) Presentación de la factura correspondiente, debidamente aceptada por el supervisor.
e) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
f) Entrega de un informe fotográfico o documento técnico que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, en los términos requeridos por la supervisión.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados, se realizará la suscripción del acta de liquidación aprobada por el representante legal, supervisor y el contratista, la cual se radicará en el área de contabilidad para su causación y posterior pago al área de tesorería. El pago se realizará con sujeción a la disponibilidad de caja y al Plan Anual de Caja – PAC del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

CDP: 609 DEL 13 DE ABRIL DE 2026

En Yopal, Casanare, a los **quince (15) días del mes de mayo de 2026**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **RAUL YERALDO BARON PIRABAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.653.908**. de Yopal, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato en referencia, y por la otra **XIOMI MAYERLI LEMUS LLAYES**, identificado (a) con Cedula de ciudadanía **No. 1.006.489.763** de Orocué Casanare., representante legal de **SANFER SOLUCIONES SAS** con NIT **901.298.195-5** quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa No. **CD/26-1146 DEL 08 MAYO DE 2026**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal N° 2815 del 08 de mayo del 2026 que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula DECIMA-GARANTÍAS del contrato de compraventa No. **CD/26-1146 DEL 08 MAYO DE 2026**, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del **12 de mayo de 2026**, en caso de requerirse, el contratista deberá verificar y actualizar las respectivas pólizas con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Si durante la ejecución contractual se presenta modificación alguna, el contratista deberá proceder con la actualización de las pólizas, su respectiva publicación en la plataforma SECOP II y aprobación por parte de la entidad.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.2. del artículo 14 del **Acuerdo de Junta Directiva Nº 004 del diez (10) de noviembre de 2025 "*Por medio del cual se modifica el estatuto general de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E*"**, se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUBGERENTE ADMINISTRAVIO Y FINANCIERO
Supervisor del Contrato.

XIOMI MAYERLI LEMUS LLAYES
R/L SANFER SOLUCIONES S.A.S.
Contratista.

Aprobo: Raul yeraldo Baron Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Marly Jasbleidy Barrero Rojas
Cargo: Prof. Contratado – SAF

Elaboró: Misael Monroy Cabrray
Cargo: Prof Esp. Dirección TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: oficina asesora jurídica
Serie y Subserie: Contratos – Contrato de compraventa
1ª Copia: **Sanfer Soluciones S.A.S.**